



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESOLUCIÓN CREE-014

RESULTADOS

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) fue constituida el 18 de junio de 2015. Desde esa fecha la CREE ha mantenido su domicilio en las oficinas personales del Comisionado Oscar Gross. Después de más de seis meses de búsqueda se identificaron algunas alternativas que cumplen con las condiciones básicas para el funcionamiento de la CREE en función del número de empleados que se establecieron para su estructura organizacional y las funciones que por ley le corresponden. Para llevar a cabo el análisis de las alternativas se estableció que el área adecuada debería ser de unos 500 m² para las áreas de oficinas, parqueo para unos ocho vehículos, localizado en un área cercana a Casa Presidencial y en donde se construye el Centro Cívico Gubernamental y principalmente que su costo esté dentro de los límites establecidos por las disposiciones del presupuesto. Con base en estas premisas se identificó que la mejor opción es el Edificio F70, localizado en la Colonia Florencia Oeste, muy cercano al Mall Multiplaza. Esta contratación permitiría avanzar de manera importante en el proceso de consolidación de la institución.

Por su parte el Ingeniero Ricardo Espinoza Salvadó hizo notar elementos por los cuales no considera adecuada tal contratación, tal como consta en el acta respectiva.

CONSIDERANDOS

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que en el Artículo 3 de la Ley General de la Industria Eléctrica se crea la CREE como entidad desconcentrada del Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica.

Que en Reunión CREE-007-2016 fecha 04 de enero de los corrientes esta Comisión aprobó la contratación de espacio físico para el funcionamiento de la institución.

Que en la Reunión Ordinaria CREE-009-2016 del 18 de marzo del 2016, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades, el pleno del Directorio de Comisionados de la CREE con dos votos a favor y el voto en contra del Ingeniero Ricardo Espinoza Salvadó.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESUELVE

- A) Alquilar de conformidad a ley, el inmueble Edificio F70 para el funcionamiento de la institución.
- B) Aprobar la eventual renovación del inmueble una vez que se den los términos para tal efecto.
- C) Esta resolución es de ejecución inmediata.
- D) Comuníquese.


GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA




RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADÓ


OSCAR WALTER GROSS CABRERA